

GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO

HPCH/msp

CORFO
OFICINA DE PARTES
19.06.18 000780
SANTIAGO

DISPONE SUSPENSIÓN DEL PROCESO
DE POSTULACIÓN AL INSTRUMENTO
"PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN
URBANA Y PRODUCTIVA
SUSTENTABLES".

VISTO:

EXENTA**DE TOMA****DE RAZON**

1. La Resolución (A) N° 111, de 2016, de Corfo, que aprobó el Reglamento del instrumento denominado "Programa de Reconstrucción Urbana y Productiva Sustentables".
2. Que el instrumento opera mediante el mecanismo denominado "Ventanilla Abierta".
3. Que, por razones de disponibilidad presupuestaria, se ha estimado conveniente suspender el proceso de postulación al mencionado instrumento.
4. Las facultades que me confiere la Ley 6.640; el Reglamento General de la Corporación; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1° Dispóngase, a partir del 15 de julio de 2018, la suspensión de la recepción de postulaciones, en cualquiera de sus etapas, al instrumento denominado "**Programa de Reconstrucción Urbana y Productiva Sustentables**".
- 2° Esta suspensión no afectará a los Proyectos postulados con anterioridad a la fecha indicada.
- 3° Publíquese un aviso que dé cuenta de lo resuelto en un diario de circulación nacional y póngase a disposición de los interesados la presente Resolución en el portal Web www.corfo.cl.
- 4° La futura reapertura del proceso de postulación se comunicará oportunamente a los interesados por los medios antes referidos.

Anótese, publíquese y comuníquese a los Agentes Operadores Intermediarios,

MARCELA GUERRA HERRERA
Gerente de Desarrollo Competitivo (S)